



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 29 OCT. 2010

DECRETO EXENTO N- 2059 H^o 1

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don HOMERO GUILLERMO PINCHEIRA IBÁÑEZ, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED]; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 190 de fecha 27 de octubre de 2.010.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don HOMERO GUILLERMO PINCHEIRA IBÁÑEZ, Patente Comercial de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA Y SERVICIOS DE FOTOCOPIAS, en el local ubicado en calle Las Rosas n° 0325 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam

Distribución:

- Homero Guillermo Pincheira Ibáñez
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL